



SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN 2024

El Instituto de Investigación en Salud y Desarrollo IINSAD de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica de la UMSA, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, XII Congreso Nacional de Universidades. Decreto Supremo No. 961/2011 y el Reglamento Específico de Auxiliares Académicos del Pregrado de la UMSA aprobado con Resolución H.C.U. No. 424/2023; y la **Resolución del Honorable Consejo Facultativo No. 221/2024**, invita a los señores estudiantes de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN** en la siguiente área de investigación:

Nº	SIGLA	AREA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	PLAZAS
1		Unidad Parasitología, Medicina Tropical y Medio Ambiente	40 hrs/mes	1

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN (CAP. VII) Art. 23° del R.G.A.A. DEL PREGRADO DE LA UMSA
El postulante presentará su solicitud acompañando:

1. Nota dirigida a la Dra. Ana María Aguilar Liendo, directora del Instituto de Investigación en Salud y Desarrollo (IINSAD).
2. Fotocopias de Carnet de identidad.
3. Récord académico impreso (con sello de Kardex o Dirección de Carrera).
4. Certificado que acredite la fecha de Conclusión de Estudios.
5. Plan de Trabajo de la asignatura que postula.
6. Curriculum Vitae documentado.
7. Entrega de Documentos debidamente foliados y en el orden establecido en sobre cerrado.

DOCUMENTOS ADICIONALES SOLO PARA AUXILIARES GANADORES:

Una vez conocido los resultados del proceso de selección de Auxiliares además de los requisitos presentados para su postulación:

- La **dirección** del Instituto deberá solicitar a las instancias correspondientes la siguiente documentación de los postulantes ganadores, en un plazo no mayor a las 72 horas de haber concluido el proceso.
 - a) Certificado del área desconcentrada de que el postulante no tiene deudas económicas pendientes con la Carrera o Facultad.
 - b) Certificado de la sala de proceso de no tener proceso ejecutoriado.
- El **estudiante** debe realizar el trámite del Formulario de Registro de Beneficiario al Sistema de Gestión Pública (SIGEP), obligatoriamente, caso contrario no proseguirá su trámite.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LA AUXILIATURA ACADEMICA CAP. III Art. 10 DEL R.E.A.A. del PREGRADO de la UMSA.

Podrán optar a la auxiliatura académica de pregrado todos aquellos estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad, en concordancia con el Art. 119 Cap. II Título VIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- b. Haber aprobado por lo menos una asignatura en el periodo académico anterior a su postulación y la totalidad de las asignaturas del periodo anual o semestral de la materia que postula.
- c. Los estudiantes que hayan concluido sus estudios, podrán postular a las auxiliaturas académica únicamente durante los dos años consecutivos, debiendo presentar el certificado emitido por la unidad de Kardex señalando la fecha y gestión de dicha conclusión, Este requisito es aplicable aún en caso de encontrarse cursando otra Carrera.
- d. Participar y aprobar los procesos de pruebas de selección y admisión conforme a convocatoria.
- e. Las Auxiliaturas Académicas (Docencia) son exclusivamente para estudiantes de pregrado, por tanto, no pueden acceder a este beneficio ningún profesional, cualquiera sea el nivel académico otorgado.
- f. El estudiante universitario podrá ser auxiliar máximo dos gestiones académicas, continuas o discontinuas, en un mismo proyecto, programa o área de investigación.
- g. El estudiante universitario puede postular a un máximo de dos asignaturas en concordancia a la Resolución del HCU No. 322/2020 Artículo 5° que regula la postulación de docentes en un máximo de dos materias por convocatoria.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y DESARROLLO - IINSAD
LA PAZ - BOLIVIA

Unidad de
Epidemiología
Clínica

- h. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, interesados en participar como postulantes en convocatorias para auxiliares, deben solicitar licencia durante su tratamiento en los consejos que correspondan.
- i. Los delegados estudiantiles al Honorable Consejo Facultativo y Honorable Consejo de Carrera, que postulan auxiliares, no pueden ser miembros de la Comisión de evaluación de méritos y examen de competencia.
- j. Los estudiantes que postulan a auxiliares de docencia, en otras carreras deben aprobar la totalidad de asignaturas del periodo anual o semestral a la que corresponde la asignatura convocada; la revisión del récord académico se realizará con el plan de estudios de la Carrera de origen a la que pertenece el postulante,
- k. Los estudiantes universitarios que ingresen al Internado Rotatorio no podrán postular a otra auxiliares salvo materias de último año.
- l. Los estudiantes que hayan percibido el beneficio económico correspondiente a un Internado Rotatorio, Práctica Clínica Asistencial y trabajo dirigido no podrán postular a convocatorias para auxiliares académicos
- m. Los postulantes deberán haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al segundo año y presentar un perfil de proyecto de investigación pertinente al área de investigación que postula.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Toda la documentación deberá ser presentada en un folder debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos, acompañando además de una nota dirigida a la Señora directora del Instituto, de acuerdo a cronograma emitido por la Unidad Académica, la misma que debe señalar:

- a) La **Recepción** de documentos se realizará en el Instituto de Investigaciones en Salud y Desarrollo - IINSAD (calle Claudio Sanjinés s/n, Complejo Hospitalario de Miraflores) **A partir del 11 de marzo de 2024, horas de 8:00 a 16:00**
- b) El **cierre** de Recepción de documentos es hasta **15 de marzo de 2024, hasta horas 12:00.**
- c) Los exámenes se rendirán de acuerdo a los resultados obtenidos previa calificación y revisión de méritos a partir del 17 de marzo. Información que se hará conocer mediante comunicados y pagina web: iinsad.umsa.bo

La Paz, marzo de 2024



Unidad de
Crecimiento y
Desarrollo
Infanto Juvenil

Dra. Ana María Aguilar Liendo
DIRECTORA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y
DESARROLLO (IINSAD)

Dr. David B. Mérida Vargas
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA,
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA



Maria Eugenia García Moreno, Ph. D.
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



Unidad de
Parasitología
Medicina Tropical
y
Medio Ambiente